

CÁLCULO INTERESES
MORATORIOS

CAPITAL			
VALOR	\$ 20.000.000,00		ACTIVADO
TIEMPO DE MORA			
FECHA DE INICIO		8-dic-18	
DIAS	22		
TASA EFECTIVA	29,10		
FECHA DE CORTE		29-sep-20	
DIAS	-1		
TASA EFECTIVA	27,53		
TIEMPO DE MORA	651		
TASA PACTADA	2,39		
PRIMER MES DE MORA			
ABONOS			
FECHA ABONO			
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00		
ABONOS A CAPITAL	\$0,00		
SALDO CAPITAL	\$0,00		
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00		
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00		
TASA NOMINAL	2,15		
INTERESES	\$	315.333,33	
RESUMEN FINAL			
TOTAL MORA	\$ 9.141.667		
INTERESES ABONADOS	\$ 0		
ABONO CAPITAL	\$ 0		
TOTAL ABONOS	\$ 0		
SALDO CAPITAL	\$ 20.000.000		
SALDO INTERESES	\$ 9.141.667		
DEUDA TOTAL	\$ 29.141.667		
FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO
ene-19	19,16	28,74	2,13
feb-19	19,70	29,55	2,18
mar-19	19,37	29,06	2,15
abr-19	19,32	28,98	2,14
may-19	19,34	29,01	2,15
jun-19	19,30	28,95	2,14
jul-19	19,28	28,92	2,14
ago-19	19,32	28,98	2,14
sep-19	19,32	28,98	2,14
oct-19	19,10	28,65	2,12
nov-19	19,03	28,55	2,11
dic-19	18,91	28,37	2,10
ene-20	18,77	28,16	2,09
feb-20	19,06	28,59	2,12
mar-20	18,95	28,43	2,11



abr-20	18,69	28,04	2,08
may-20	18,19	27,29	2,03
jun-20	18,12	27,18	2,02
jul-20	18,12	27,18	2,02
ago-20	18,29	27,44	2,04
sep-20	18,35	27,53	2,05

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que el traslado de la liquidación actualizada del crédito dentro del proceso transcurrió en silencio. Así mismo se informa que se encuentra vencido el término para que la parte pasiva objetara el avalúo presentado por la parte actora. Durante dicho término la parte demandada guardó silencio. Igualmente, se allegó informe de la secuestre, como también la parte actora solicita liquidación adicional de costas. Sírvese proveer.

Cartago V., octubre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2015-00176-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: YULI CATALINA AVILA (CESIONARIA)
DEMANDADA: OLGA LUCIA ARANGO DUQUE
AUTO No.: 2534

De acuerdo al informe de secretaría que antecede, y revisada la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, observa la Instancia que la misma no se atempera a la legalidad, toda vez que no aplica la tasa de interés fluctuante expedida por la Superintendencia Financiera. Tampoco se tuvo en cuenta la liquidación aprobada a diciembre 07 de 2018

Por lo anterior, en aras de equidad y justicia, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito atemperándola a la realidad, de la siguiente manera:

Liquidación Anterior (con corte al 07-dic. 2018)	\$41.748.133,00
Intereses de mora a la tasa del 2.39% sobre un capital de \$20.000.000,00, (08-dic. 2018 a 29-sept. 2020)	<u>\$9.141.667,00</u>
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$50.889.800,00

De otro lado, se aprobará el avalúo presentado por la parte actora toda vez que no fue objetado, como también se ordena agregar los informes presentados por la secuestre designada dentro del presente asunto, como también por secretaría se elaborará la liquidación adicional de costas solicitada por la parte demandante.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentado por la parte demandante, la cual quedará en \$50.889.800,00, con corte al 29 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales téngase como avalúo del bien inmueble la suma de \$70.347.200,00, por cuanto el avalúo presentado por la parte actora no fue objetado.

TERCERO: Se pone en conocimiento de las partes el informe rendido por la secuestre designada dentro del presente asunto.

CUARTO: Por Secretaría elaborase la liquidación adicional de Costas. Procédase de conformidad.

Notifíquese,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

CTTC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE SECRETARIA Cartago (Valle) NOVIEMBRE 18 DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha. YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA
--